# FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

La eficacia de las medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia sexual en los Juzgados de Familia de Ate-2017

## TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

#### **AUTORA:**

Yoshelin Catherina Nauri Pando (ORCID: 0000-0003-4561-1035)

#### **ASESOR:**

Carlos Jesus Huarcaya Lovon (ORCID: 0000-0002-2927-6321)

## LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

LIMA – PERÚ

2019

#### Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a toda mi familia por todo su amor y apoyo que me han brindado.

a mi novio, por siempre apoyarme y darme ganas de seguir con mis sueños.

A mis hermanas por siempre estar ahí conmigo apoyándome en todo lo que me propongo hacer.

A mis amigas que siempre me apoyaron en este desarrollo de mi investigación.

# Agradecimiento

Mi sincero agradecimiento a mis asesores David Ángel Limas Huatuco y Carlos Jesús Huarcaya Lovon, por sus orientaciones y consejos para la realización de la presente investigación.

A mis padres, por darme todo el apoyo emocional y económico en el transcurso de la carrera.

A mis hermanas Jackelin Daniela Ñauri Pando, Evelyn Ñauri Pando, por ser parte importante de mi desarrollo como persona.

A mis sobrinos por todo el amor que me dan y su apoyo.

A mis queridas mejores amigas Sheyla Borda Rodriguez y karla Cardenas Urbina, por siempre estar ahí para mí.

# Página del jurado



ACTA DE APROBACION DE LA TESIS

Código Versión Fecha Página

F07-PP-PR-02.02

10 : 10-06-2019 : 1 de 1

El jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) NAURI PANDO YOSHELIN CATHERINA, cuyo título es "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE ATE - 2017".

Reunido en la fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, 

MG. MEJIA GARCIA EDUARDO PRESIDENTE

MG. POZO SOSA EFRAIN SECRETARIO

MG. LIMAS HUATUCO DAVID VOCAL

Elabo	Elaboró:	Dirección de	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de
		Investigación				Investigación

#### DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Yoshelin Catherina Nauri Pando, con DNI N° 70339953, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro bajo juramento que los datos e información que se presenta en la tesis son auténticas y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión, tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, diciembre del 2019.

Yoshelin Catherina Nauri Pando 70339953

# Índice

	Página
Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	17
2.1. Tipo y diseño de investigación	17
2.2. Escenario de estudio	17
2.3. Participantes	18
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
2.5. Procedimiento	19
2.6. Método de análisis de información	21
2.7. Aspectos éticos	22
III. RESULTADOS	23
IV. DISCUSIÓN	43
V. CONCLUSIONES	49
VI. RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS	51
ANEXOS	57

#### **RESUMEN**

La presente investigación denominada "La eficacia de las medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia sexual en los Juzgados de Familia de Ate – 2017", tiene como objetivo general Analizar la eficacia de la aplicación de las normas por los operadores de justicia en víctimas de violencia sexual en los Juzgados de Familia de Ate – 2017. Se da un enfoque nacional e internacional, que vienen siendo, la constitución peruana y las convenciones internacionales. Las medidas de protección son acciones y decisiones que son tomadas en cuenta por la institución pública, con la finalidad de que el Estado haga efectivo el cuidado de la víctima que sufrió la agresión, estas medidas se encuentran dentro del Art.22 de la Ley N°30364, la ley busca cortar el ciclo de la violencia no solo basándose en lo que ocurrió sino en lo que podría ocurrir, la misma tiene una vigencia, esta puede ser impugnable o mutable, la vigencia se encuentra dentro del art.23, de acuerdo al desarrollo de la tesis se demostrara la falencia al momento de la aplicación de la norma, el cual cuenta con sustento de las tesis de marco nacional, que entre uno de ellos es Calisaya (2017) que indica en su conclusión que las medidas de protección otorgadas no son idóneas.

El tipo de investigación es cualitativo, cuyo diseño es fenomenológico, llegando a utilizarse un estudio es básico, donde los participantes están comprendidos por expertos en la materia de emisión de medidas de protección, empleando un muestreo no probabilístico por conveniencia, el instrumento a utilizar será, la guía de entrevista y el análisis documental, en donde se recolectará toda la información requerida de acuerdo a los objetivos planteados.

Se tiene como principales resultados del análisis documental que, del documento expuesto para el objetivo general, se puede observar que los operadores de justicia no llevan a cabo una adecuada aplicación de la norma en el presente caso, que es un tema de violencia sexual, del objetivo específico 1, se puede observar que los operadores de justicia aplican el principio de intervención inmediata, sin embargo, el 11/11/2019 vuelve ingresar otra denuncia el cual se comunica al juzgado sobre nuevos hechos de violencia de este agresor hacia su madre, no se ha ampliado las medidas de protección aun y tan poco se ha enviado a fiscalía, el cual verifica que los principios rectores no ayudan a que las medidas de protección otorgadas sean eficaces.

Tiene como conclusión que no hay una debida aplicación de las normas por los operadores de justicia, por ende, no hay una eficacia en las medidas de protección en las víctimas de violencia sexual, el cual se observa de acuerdo al análisis documental del Exp. 02939-2018, la falta de aplicación correcta de la norma a no hacer el retiro del denunciado de la casa de la madre quien tenía la custodia de la niña, la negligencia por parte de la madre y la falta de ejecución por parte de la comisaria.

Palabras clave: Medidas de protección, violencia sexual

#### **ABSTRACT**

The presents investigation "the effectiveness of the protection measures granted to victims of sexual violence in the family courts of ate – 2017", has as a general objective Analyze the effectiveness of the application of the norms by the justice operators in victims of violence Sexual in the Family Courts of Ate - 2017. There is a national and international approach, which have been, the Peruvian constitution and international conventions. The protection measures are actions and decisions that are taken into account by the public institution, in order for the State to make effective the care of the victim who suffered the aggression, these measures are found in Art.22 of Law N  $^{\circ}$  30364, the law seeks to cut the cycle of violence not only based on what happened but on what could happen, it has a validity, it can be contested or mutable, the validity is within article 23, of according to the development of the thesis the flaw will be demonstrated at the time of the application of the norm, which has the support of the national framework theses, which among one of them is Calisaya (2017) that indicates in its conclusion that the measures of Protection granted are not suitable.

The type of research is qualitative, whose design is phenomenological, a study being used is basic, where the participants are comprised of experts in the field of issuance of protective measures, using a non-probabilistic sampling for convenience, the instrument to be used will be, the interview guide and the documentary analysis, where all the required information will be collected according to the objectives set.

The main results of the documentary analysis are that, from the document presented for the general objective, it can be seen that justice operators do not carry out an adequate application of the norm in the present case, which is a matter of sexual violence, of the specific objective 1, it can be seen that justice operators apply the principle of immediate intervention, however, on 11/11/2019 another complaint is made again which is communicated to the court about new acts of violence of this aggressor towards his mother, The protection measures have not yet been extended and so little has been sent to the prosecution, which verifies that the guiding principles do not help the protection measures granted to be effective.

It concludes that there is no proper application of the rules by justice operators, therefore, there is no effectiveness in protection measures in victims of sexual violence, which is observed according to the documentary analysis of Exp. 02939 -2018, the lack

of correct application of the rule not to make the withdrawal of the denounced from the house of the mother who had custody of the girl, the negligence of the mother and the lack of execution by the commissioner.

Keywords: Protection measures, sexual violence